

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.803/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 37/10 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incrementar la planta docente para cubrir las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, dado que se ha implementado el dictado del 2° año del nuevo plan de estudios y la asignatura Física Aplicada ha incrementado su carga horaria;

QUE a fs. 5 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Area Física Básica - Orientación Mecánica Elemental.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-



Martha Beatriz Canzo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

002

111